

**ANUNCIO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE TRES PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN Y FIJACIÓN DE FECHA PARA LA SEGUNDA PRUEBA, ASÍ COMO NORMAS SANITARIAS PARA ELLO.**

Con fecha treinta de julio de 2020, mediante Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Tarancón se han adoptado los siguientes acuerdos que se transcriben literalmente, con respecto al proceso selectivo para la provisión por el sistema de oposición libre de tres plazas vacantes de la plantilla de Policía Local del Ayuntamiento de Tarancón:

**“Primero:** Levantar la suspensión del proceso selectivo indicado a los efectos del plazo previsto en la base 7.5 de las que rigen el proceso selectivo.

**Segundo:** Fijar la fecha para la celebración de la segunda prueba el día 26 de agosto de 2020 a las 17:00 horas, en el edificio denominado Pabellón de Ferias, sito en Calle Reina Sofía s/n de Tarancón, junto a la piscina municipal.

**Tercero:** Aprobar las normas sanitarias para la celebración de la prueba que acompañan a la presente resolución.

**Cuarto:** Publicar dicha Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarancón, en la sección de tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca”

**“NORMAS SANITARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE TRES PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**

**Primero:** Todos los participantes en el proceso selectivo, tanto opositores como miembros del Tribunal o cuidadores si fuera preciso, deberán realizar una declaración responsable en modelo que se adjunta, por el que asumen y se responsabilizan tanto de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba. Esta declaración se podrá entregar en la oficina de apoyo al registro de Tarancón concertando cita previa, por registro electrónico o el día de la segunda prueba selectiva.

**Segundo:** Cualquier persona implicada en el proceso selectivo que tenga síntomas de COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio o que haya tenido contacto estrecho con persona sintomática, deberá comunicarlo y permanecer confinado en su domicilio, sin acceder a las sedes de los tribunales para realizar los exámenes.

**Tercero:** Sólo se permitirá el acceso al edificio donde se realizará la prueba a los opositores y el personal implicado en el desarrollo de la prueba.

**Cuarto:** No se permitirá la entrada de ninguna persona que no venga provisto de su propia mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz. En el supuesto de que alguno de los participantes no disponga de la oportuna mascarilla se le suministrará una en la entrada del edificio donde tengan lugar las pruebas.



**Quinto:** La apertura de la sede se realizará a las 16:00 horas para que el acceso al lugar donde se realizará sea de manera escalonada. Los aspirantes deberán entrar formando una fila, manteniendo la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.

**Sexto:** Al acceder al edificio deberán limpiarse las manos con gel hidroalcohólico.

**Séptimo:** Deberán respetarse los recorridos de entrada y salida de cada una de las aulas y espacios evitando cruces y acumulaciones. Los recorridos simultáneos serán siempre en sentido único.

**Octavo:** Al llegar al aula y antes de acceder a la misma, el opositor deberá mostrar al responsable del aula, sin llegar a entregarlo, su documento identificativo. Asimismo este documento deberá permanecer visible en todo momento durante la realización de la prueba.

**Noveno:** Una vez dentro del aula los aspirantes permanecerán sentados en todo momento en el lugar que se les indique. Si alguien ha de salir por enfermedad, necesidades fisiológicas u otras circunstancias, deberá hacerlo con la mascarilla, tras indicación del personal responsable y manteniendo la distancia de seguridad. El acceso a los baños se realizará con mascarilla, manteniendo la distancia interpersonal, salvo en aquellos supuestos de personas que necesiten asistencia.

**Décimo:** Una vez se acceda a la sala no se permitirá a ningún opositor abandonar el aula hasta la finalización del examen, previa indicación de los responsables. La salida se efectuará en el orden que dichos responsables indiquen, evitando la formación de grupos.

**Undécimo:** No se podrá compartir material (bolígrafos...) por lo que los opositores deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba, accediendo a la prueba con el mínimo material posible.

**Duodécimo:** En caso de percibir que una persona inicia síntomas o éstos sean detectados, se procederá a trasladarlo a una zona de aislamiento. Si precisara asistencia médica se procederá a tal efecto.

**Décimotercero:** Al toser o estornudar es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. Además se debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Se recomienda recoger el pelo si es largo.

**Décimocuarto:** Debe evitarse el contacto físico en manifestaciones de saludo o afecto y tocar elementos de uso común: botones, manillas, pasamanos. Si es imprescindible el tocar estos elementos se aplicarán medidas de higiene.



**ANEXO I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19**

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas del proceso selectivo para la provisión por el sistema de oposición libre de tres plazas vacantes de la plantilla de policía local del Ayuntamiento de Tarancón, DECLARA:

- a) No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19 ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID-19 en los últimos diez días.
- b) Que durante su permanencia en las instalaciones del Ayuntamiento de Tarancón cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas la COVID-19 que se han relacionado, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva que se completará con las indicaciones del personal encargado de la gestión del proceso, que también cumplirá.
- c) Que asume y se responsabiliza tanto de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba.

Nombre y apellidos:

NIF:

Fecha:

Firma:

Lo que se publica para general conocimiento en Cuenca, a treinta y uno de julio de 2020.

EL SECRETARIO,

Fdo. Francisco Suay Ojalvo

